

Lunes, 18 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Por Decreto N.º 2022-0214 de fecha 13 de julio de 2022, y con motivo de período vacacional de la Sra. Alcaldesa, se delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Emiliano Martín Álvarez, desde el día 16 de julio de 2022 hasta el día 24 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tejeda de Tiétar, 13 de julio de 2022

María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA

